**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-259/11**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Los alcances de la resolución CDCIC-237/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que la excepción otorgada en la resolución mencionada fue prorrogada por la Resolución CDCIC-202/10;

Que los miembros del Consejo Departamental acordaron extender un año más la prorroga a los artículos 1 y 2 de la Resolución CDCIC-237/09;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2011**

**RESUELVE:**

**Art 1º).**- Prorrogar la excepción general otorgada por res. CDCIC-202/10 para que los alumnos de los planes 2007 de Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación, que hayan aprobado las asignaturas Resolución de Problemas y Algoritmos y Elementos de Álgebra y de Geometría y cursado Lenguajes Formales y Autómatas, puedan cursar la asignatura Teoría de la Computabilidad , sin haber cursado Introducción a la Programación Orientada a Objetos y puedan rendir el examen final una vez que han aprobado Resolución de Problemas y Algoritmos, Elementos de Álgebra y de Geometría y Lenguajes Formales y Autómatas.-

**Art 2º).-** Otorgar una excepción para que los alumnos ingresantes en 2012 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación, puedan cursar la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos aun sin haber aprobado el Curso de Nivelación de Matemática, en tanto hayan aprobado el examen de Análisis y Comprensión de Problemas.-

**Art. 3º).-** Regístrese; pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio a los fines que corresponda.----------------------------------------------------------------------------------------------------